

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de *Septiembre* del año mil novecientos noventa y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1°) Que mediante acordada 10/91, este Tribunal retomó la superintendencia de los Cuerpos Técnicos Periciales.

2°) Que a fin de propender a una correcta inserción de los mismos, se delegó su responsabilidad en un Secretario de esta Corte, quien dispuso el relevamiento de sus respectivas competencias y funciones (Ac.63/92).

3°) Que de un primer examen, surge la necesidad de contemplar previamente la situación en particular del Decanato del Cuerpo Médico Forense, exceptuando a su conducción de la limitación temporal de su mandato para facilitar el acceso al grado de eficiencia deseado en dicha dependencia.

4°) Que en tal sentido, la mencionada acordada 10/91 dispuso su duración en 3 (tres) años.

5°) Que en otro orden de ideas, el Reglamento para la Justicia Nacional, establece en el art. 141 que además de las tareas periciales comunes, los decanos ejercerán la representación y dirección de los cuerpos respectivos y las funciones administrativas de aquellos.

6°) Que tales funciones conllevan a una mayor responsabilidad, cuya dedicación supera ampliamente la de sus pares que no son llamados a ejercer la referida conducción.



7°) Que en cuanto a la carga real de trabajo, las estadísticas efectuadas en el Cuerpo Médico Forense revelan en los últimos años un constante incremento de las tareas periciales, lo que permite asegurar idéntico aumento en los próximos años (Años: 1987, Total 112.948; 1988, Total 116.640; 1989, Total 121.305; 1990, Total 125.997; 1991, Total 128.479).

8°) Que a lo expresado, debe adicionarse la circunstancia de que su titular ejerce además la conducción de la Morgue Judicial y del Servicio de Reconocimientos Médicos.

9°) Que al exceptuar a esta función del condicionamiento temporal establecido en la Acordada 10/91, se logrará el mantenimiento de criterios operativos que respondan provechosamente a las políticas que se determinen, en virtud de la experiencia capitalizada en el ejercicio de la conducción.

10°) Que bajo esa pauta directriz, se impone advertir en el caso concreto, que la asignación permanente de la función, sumado al volumen creciente de tareas, no quede traducido por la práctica en el injusto resultado de encomendar una mayor responsabilidad manteniendo igual remuneración.

11°) Que de lo expuesto, se infiere la necesidad de disponer la adecuación de la categoría presupuestaria de quien ejerce el Decanato del Cuerpo Médico Forense en el cargo de Director General, cuya base escalafonaria encuentra amparo en el art.63 inc. d) del decreto ley 1.285/58; no contrariando tal cometido, la relación de igualdad respecto de los Decanos de los restantes Cuerpos, toda vez que este principio de arraigo Constitucional es proporcional a la condición en que se halle cada sujeto.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Por ello,

ACORDARON:

1°) Disponer que la duración de 3 (tres) años en el cargo establecido en la Acordada 10/91, no alcanza al Decano del Cuerpo Médico Forense.

2°) Equiparar la categoría presupuestaria del Decano del Cuerpo Médico Forense conjuntamente con su actual titular al cargo de Director General.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Cavagna Martínez
MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VOCAL PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moliné O'Connor
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

Javier M. Leal de Ibarra
JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION